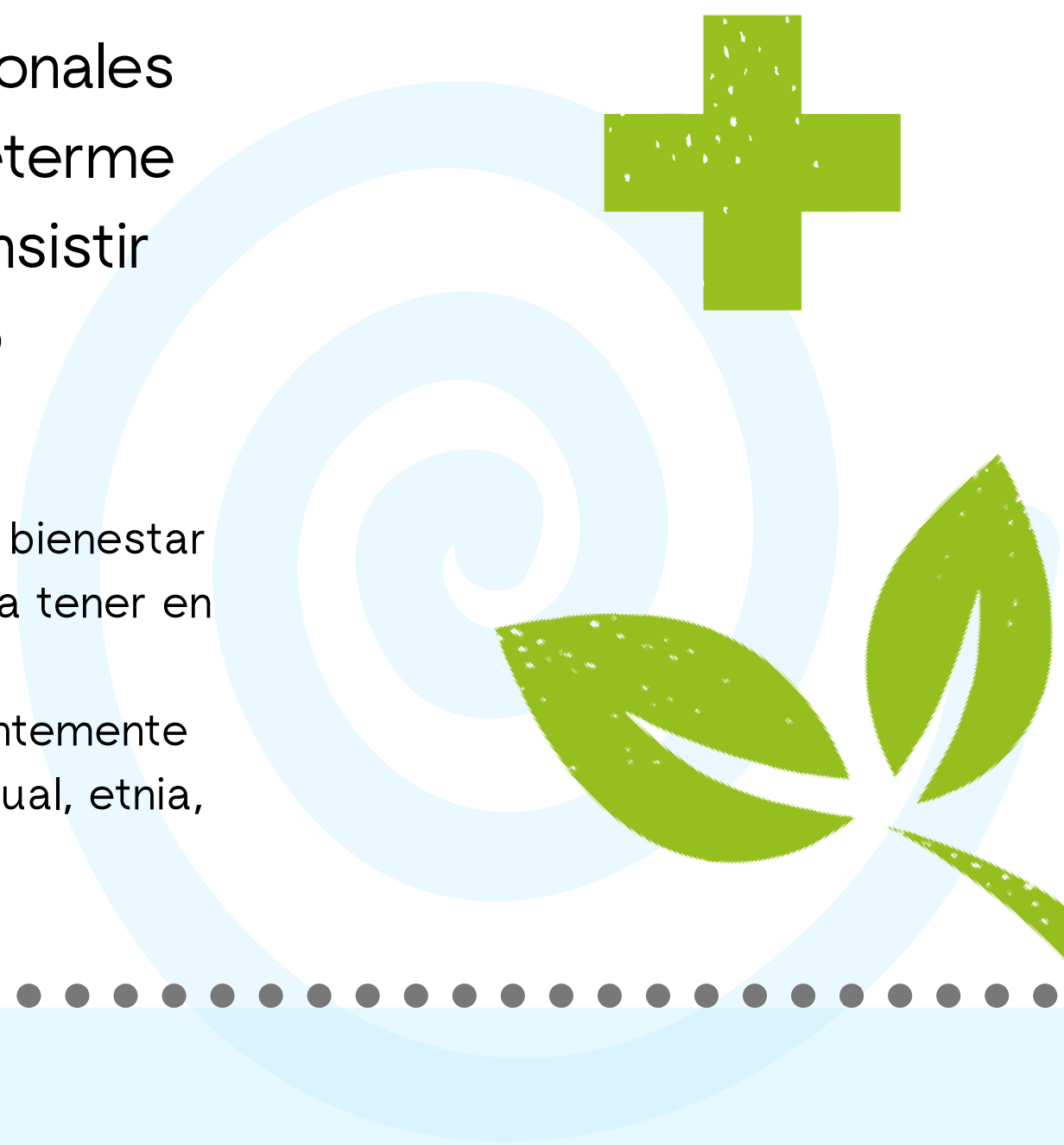


Estándares basados en los derechos para niños y niñas que se someten a procedimientos clínicos



Estas indicaciones ofrecen orientación a los/as profesionales sanitarios sobre la mejor manera de ayudarme a someterme a un procedimiento clínico. Un procedimiento puede consistir en hacer una prueba, una investigación o tratamiento o cuando me examina un/a profesional sanitario.

Está enmarcado en mis derechos como niño o niña* para asegurar que mi bienestar físico a corto y largo plazo, emocional y psicológico es lo más importante a tener en cuenta a la hora de tomar decisiones para mi procedimiento clínico. Esta orientación reconoce que mis derechos deben ser respetados independientemente de mi edad, discapacidad, raza, religión o creencias, sexo, orientación sexual, etnia, idioma, habilidad o cualquier otro estatus.



1

Comunicándote conmigo

- + Te comunicarás conmigo directamente de manera clara, afectuosa y con apoyo.
- + Te comunicarás conmigo de manera que pueda entenderte.
- + Me preguntarás a mí y a mi familia/cuidadores cómo quiero compartir mis ideas.
- + Ayudarás a mi familia/cuidadores para que me ayuden a tener mi tiempo para compartir ideas.
- + Ayudarás a mi familia/cuidadores a apoyar mis derechos.



2

Tomando decisiones conmigo

- + Me ayudarás a implicarme en las decisiones sobre mi procedimiento incluso cuando no sea capaz de hacer grandes decisiones por mi cuenta.
- + Me apoyarás activamente para compartir mis ideas y decisiones, antes, durante y después de mi procedimiento.
- + Me ofrecerás opciones para ayudarme a gestionar mi procedimiento. Estas opciones pueden incluir cosas que me distraigan, cosas que me ayuden a relajarme, fuentes de confort, quién se queda conmigo durante el procedimiento, medicina para el dolor y la mejor posición para colocarme durante mi procedimiento.
- + Prestarás atención a mis puntos de vista, decisiones y expresiones de rechazo y te las tomarás en serio.
- + Actuarás de acuerdo con mis elecciones y decisiones en la medida que sea posible.

* Estos estándares basados en los derechos para niños y niñas que se someten a procedimientos clínicos están enmarcados por la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos infantiles, que son una lista de derechos que se aplican a todos los niños y niñas menores de 18 años.

3

Compartiendo información conmigo y ayudándome a prepararme

- + Me darás información fácil de entender y honesta para asegurarte que estoy preparado/a para mi procedimiento.
- + Me ayudarás a entender qué está pasando y me darás tiempo para preguntar dudas si quiero.
- + Darás a mi familia/cuidadores información para asegurarte que son conscientes y están preparados para mi procedimiento, entienden qué está pasando y tienen la oportunidad de preguntar dudas.



4

Actuar de manera que mi bienestar sea la prioridad

- + Reflexionarás sobre lo qué es mejor para mí en todas las decisiones y acciones antes, durante y después de mi procedimiento.
- + Te asegurarás de que lo que es mejor para mí es la prioridad y no lo que es mejor para mi familia, profesionales sanitarios/as, el hospital o la clínica.
- + Hablarás conmigo sobre lo que es mejor para mí antes de comenzar el procedimiento.
- + Considerarás cómo me hará sentir si no me escuchas cuando digo o muestro que digo "para" o "no".
- + Me ayudarás a sentirme relajado/a y escuchado/a durante mi procedimiento y deberías detenerte (si es seguro hacerlo) si digo o muestro que quiero decir "para" o "no".
- + Me darás apoyo para tomar un descanso si me enojo durante un procedimiento para ayudar a todo el mundo a repensar como pueden ayudarme a hacerme el procedimiento.

5

Sostenerme

- + Si me sostienes, debes sostenerme con apoyo. Me ayudarás a mantenerme quieto/a y sentir calma, seguridad y comodidad durante el procedimiento. Si me sostienes dándome apoyo, habré aceptado a ser retenido/a y a mi procedimiento.
- + Dejarás de sostenerme si te lo pido.
- + Me preguntarás como me gustaría que me sostuvieran y quién me gustaría que lo hiciera.
- + Si alguien (no importa quién) está sosteniéndome contra mi voluntad, entonces sostenerme se convierte en retención.
- + No me retendrás en contra de mi voluntad o esperarás que mi familia/cuidadores me retengan para que me haga el procedimiento salvo que la persona a cargo decida que es una emergencia.
- + Me apoyarás después de mi procedimiento para ayudarme a entender mi experiencia. Si me han retenido en contra de mi voluntad, debes ofrecerme apoyo de seguimiento de un/a profesional sanitario.

6

Documentando mi procedimiento

- + Registrarás los puntos clave de mi procedimiento y cualquier retención usada en mi registro de salud. Registrarás qué me ayudó y lo que no porque servirá para cualquier futuro procedimiento.